



República de Colombia.

Rama Judicial del Poder Público.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN.

Medellín, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 002 2013 01005 00
Demandante	BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandado	JUAN CARLOS RAMIREZ BAQUERO
Asunto	No reconoce personería
A.S N°.	011V (005) 2

De conformidad con el escrito que antecede, se abstiene el despacho de reconocer personería al abogado David Eduardo Betancur B, identificado con C.C N° 11.037.579.520, toda vez que la entidad Central de Inversiones S.A, no es parte dentro del proceso

NOTIFÍQUESE

LEONARDO LOPEZ ALZATE

JUEZ